

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Enero 21 de 2021

Radicado: 2020-345

Recibida la presente demanda que pretende adelantar ADRIANA MARÍA VARELA ÁLVAREZ contra CARLOS ALBERTO CARVAJAL BOTERO luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

• Deberá realizar envío simultáneamente de la demanda y sus anexos por medio electrónico a las partes demandadas y aportar constancia de ello.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.

__004____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021 _A LAS 8:00
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-

causas-laborales-de-medellin/2020n1

Acid Colored

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

Secretaria